

**NOLIVOS - ESPINOSA  
CONSULTORES LEGALES**

T 35701

Dr. Iván Nolivos Espinosa  
Dr. Mauricio Nolivos Espinosa

Edif. Daniel Cadena - Ofc. 609  
Saá 118 y Sodiro esquina Quito  
TELEFAX: 900-929 569115 545420  
e-mail: nolivos@interactive.net.ec

52397

**ABOGADOS**

Quito, diciembre 18 del 2001.

Empene  
19 DIC. 2001  
1530

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Breffe  
20.12.01  
1800

De mi consideración:

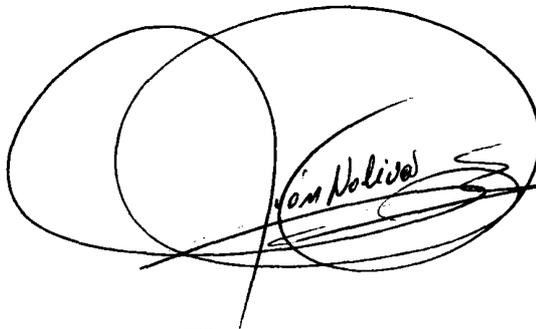
Adjunto a la presente la primera copia certificada de la escritura pública de la ~~cesión~~ cesión de participaciones de la Compañía SEGURCAS CIA. LTDA., otorgada por la señora Alicia María Rueda Armendariz a favor de Jaime Ernesto y Santiago Javier Casco Mancero.

Con ésta cesión de participaciones el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	VALOR UNIT.	V. TOTAL
MA. AUGUSTA MANCERO	102	\$ 4,00	\$408,00
JAIME ERNESTO CASCO	33	\$ 4,00	\$132,00
SANTIAGO JAVIER CASCO	33	\$ 4,00	\$132,00
FABIAN LOPEZ ORTIZ	2	\$ 4,00	\$ 8,00
TOTAL	170	\$ 4,00	\$680,00

164

Atentamente,



**DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA**  
Matrícula Profesional 2598  
Teléfono: 545-420  
Quito - Ecuador

OK  
ING. ALEJANDRO  
AL LIT. MA.  
2001.12.20 J.

SECCION ADMINISTRACION QUITO  
REGISTRO

2001 DEC 19 A 10:30

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinticuatro de septiembre del dos mil uno, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparecen: los cónyuges señora Alicia María Rueda Armendariz y Mario Oswaldo Cazco del Salto, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, los cónyuges Capitán (en servicio pasivo) Jaime Ernesto Casco del Salto, y señora María Augusta Mancero Gallegos de Casco, de estado civil casados, a nombre y en representación de los menores Jaime Ernesto Casco Mancero, y Santiago Javier Casco Mancero. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguientes minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SEGURCAS COMPAÑÍA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la ~~celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de~~ CEDENTE, la señora Alicia María Rueda Armendariz, de estado civil casada, contando con la respectiva autorización de su cónyuge, señor Mario Oswaldo Cazco del Salto, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,

los menores Jaime Ernesto y Santiago Javier Casco Mancero, debidamente representados por sus padres Capitán (en servicio pasivo) Jaime Ernesto Casco del Salto y señora María Augusta Mancero Gallegos de Casco.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobò, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía denominada "SEGURCAS COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital inicial de seis millones de sucres. La constitución fue aprobada mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto mil cuatrocientos dos de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por la Superintendencia de Compañías del Cantón Quito, la misma que se

encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio del mismo año; DOS) SEGURCAS COMPAÑÍA LIMITADA reformó sus estatutos y aumentó su capital, mediante escritura pública otorgada ante Notario Duodécimo del Cantón Doctor Jaime Nolivos Maldonado el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete debidamente inscrita en el Registro Mercantil; Tres) La Junta General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el trece de mayo del dos mil uno, autorizó por unanimidad la cesión de participación de la socia señora Alicia María Rueda .- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora María Alicia Rueda con el expreso consentimiento de su cónyuge el

Coronel Mario Oswaldo Cazco del Salto, cede y transfiere sesenta y seis participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una a favor de los menores Jaime Ernesto y Santiago Javier Casco Mancero, treinta y tres participaciones a cada uno. La presente cesión de

participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,

revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cadentes al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y

privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y

FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran recibir a su

entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto.

QUINTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios queda facultados para solicitar al señor Notario Duodécimo del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura publica de

constitución referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SEXTA.-

~~GASTOS.~~ ~~Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cesionarios.~~ SEPTIMA.-

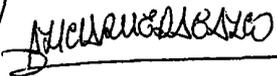
ACEPTACION.- Cedente y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos

intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. OCTAVA-  
NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de  
participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de  
la compañía "SEGURCAS COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de  
la siguiente forma: María Augusta Mancero, <sup>①</sup> ciento dos participaciones de  
cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Jaime <sup>②</sup>  
Ernesto Casco Mancero, treinta y tres participaciones de cuatro dólares de  
los Estados Unidos de Norteamérica cada una; <sup>③</sup> Santiago Casco Mancero <sup>66.</sup>  
treinta y tres participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de  
Norteamérica cada una; <sup>④</sup> Fabián López Ortiz dos participaciones de cuatro  
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- NOVENA-  
DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del

presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,  
sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal  
sumario. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo  
para la validez del presente contrato". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los  
comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por  
el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del  
Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.

Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos  
legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario,

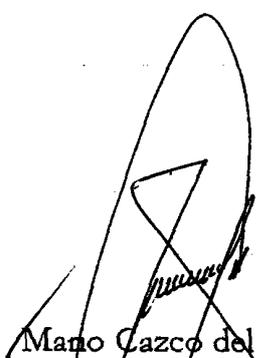
en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual  
doy fé-



Alicia María Rueda, ✓

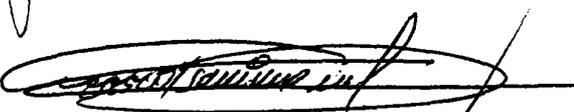
CC 17.0373260-0

CV 2339.091

  
Mario Casco del Salto,

CC 170377299-5

CV EXENTO (OFIC. DE POLICIA)

  
Jaime Casco del Salto, ✓

CC 17.0487918-6

CV

PC com -

parejante,

María Augusta Mancero G  
María Augusta Mancero, ✓

CC 17.0721904.2

CV

El Notario,

*[Handwritten signature]*

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURCAS COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2001.-

En Quito, a los trece días del mes de mayo de dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Amazonas 1671 y Orellana, edificio Torrealba, oficina ciento dos, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores María Augusta Mancero, Alicia María Rueda y Fabián López Ortiz, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente asunto:

**AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES**

Preside la sesión la señora Alicia María Rueda, Presidenta de la Compañía y en Secretaría actúa la Gerente General señora María Augusta Mancero.

Previo a instalar la sesión la Presidencia solicita que se constate el quórum. Luego de quince minutos Secretaría certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social.

Con lo cual la señora Presidenta declara instalada la sesión y sobre el asunto de la Junta informa que la socia Alicia María Rueda desea ceder sus participaciones.

Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar a la socia Alicia María Rueda para que ceda sus participaciones a Jaime Ernesto y Santiago Javier Casco Mancero. Los socios renunciaron a su derecho de preferencia.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las once horas quince minutos y a reglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

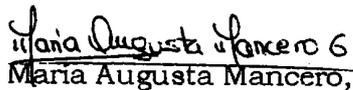
Para constancia firman:



Alicia María Rueda,  
PRESIDENTA



Fabián López Ortiz,

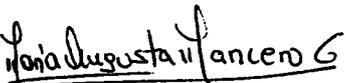


María Augusta Mancero,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

## CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía SEGURCAS COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión extraordinaria y universal efectuada 13 de mayo del 2001, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de participaciones de la socia señora Alicia María Rueda.

Me remito al acta respectiva.

  
María Augusta Mancero,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 RUEDA ARMENDARIZ ALICIA MARIA  
 170373260-0  
 0339-091  
 1032230  
 LUGAR CEREBRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 RUEDA ARMENDARIZ ALICIA MARIA  
 170373260-0  
 0339-091  
 RICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 52  
 ALICIA RUEDA ARMENDARIZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009  
 TSE  
 0339-091  
 170373260-0  
 RUEDA ARMENDARIZ ALICIA MARIA  
 RICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 Cedula de Ciudadanía No. 17-0277299-5  
 MARIO OSWALDO CAZCO DEL SALTO  
 8 de julio de 1950  
 Quito Pichincha  
 3 418 4848  
 Quito Pichincha 1950  
 LUGAR CEREBRO

Ecuatoriana V2343-V2222  
 C.c Alicia Rueda Armendariz  
 Superior Of. de Policía  
 Jose Cazco  
 Blanca del Salto  
 Guaranda-julio-18-1991  
 Indefinida  
 CA. 0194557  
 SMD  
 LUGAR CEREBRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA \*PSA 170487918-6

CASCO DEL SALTO JAIME ERNESTO

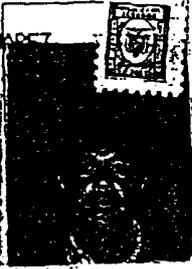
NOSES Y APELLIDOS  
29 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 71 261 08558

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V2242

MARIA A MANCERO

SECRETARIA POLICIA

CASCO

PLANCA DEL SALTO

QUITO 2422-871

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

015272

Firma de Carlos Manero



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170721904-2

MANCERO CALLEGOS MARIA AUGUSTA

NOSES Y APELLIDOS  
20 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 503-1 0080 00950

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962



Maria Augusta Manero G

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V4442

CASADO JAIME ERNESTO CASCO DEL SALTO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION CARLOS MANCERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CALLEGOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

Firma de Carlos Manero



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

El sufragio del 21 de mayo del 2000

TSE

D224-126. 170721904-2

MANCERO CALLEGOS MARIA AUGUSTA

PICHINCHA QUITO

CHAUQUIGRUZ

RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOTIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a primero de octubre del año dos -  
mil uno.-

*El Notario*

*Jaime Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z O N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Primera a mi cargo, el 18 de mayo de 1994, tomé nota de la presente **Cesión de Participaciones** otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, el 24 de Septiembre del 2.001, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 16 de octubre del 2.001.-

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
ESPINOSA  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1605**, del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2941 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "**SEGUERCAS COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, dieciocho de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng